

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
11 SEP 2012
RECEPCION
Hora: 9:00 Firma: [Signature]

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Lima
Fecha: 11 SEP 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
11 SEP 2012
RECIBIDO

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 291 2012

10 SET. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 204-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos a la hora de ingreso, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionara con dos (02) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, da cuenta que una servidora que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Abril-2012 han superado por segundo mes consecutivo y/o alternado el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de **Abril-2012**, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a la servidora que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	Numero Tardanza	Numero Reincidencia	Sanción
Viviana Torvisco Tomateo	11	2da. Reincidencia	Suspensión 02 días

ARTICULO SEGUNDD.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de la servidora en mención como precedente de demento.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: 053
Para Conocimiento y cumplimiento con
Transcribir 14.0. Sep 2012
N° de fecha
atentamente.
[Signature]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

6A
CCP
AL
SEP y LF
2012 [Signature]
GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENTE GENERAL (e)
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
[Signature]
11.09.12